



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este órgano colegiado **LA APROBACIÓN DE SEIS PROYECTOS MUNICIPALES DE COMUNIDADES SALUDABLES BASADOS EN LOS DIAGNÓSTICOS DE SALUD DEL MUNICIPIO**, lo cual se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Organización Mundial de la Salud ha definido a las comunidades y municipios saludables como aquellos en los cuales las autoridades de gobierno, las instituciones de salud y bienestar, las organizaciones públicas y privadas y la sociedad en general, dedican esfuerzos constantes a mejorar las condiciones de vida de la población, promueven una relación armoniosa con el ambiente y expande los recursos de la comunidad para mejorar la convivencia, desarrollar la solidaridad, la cogestión y la democracia.

El Gobierno Federal cuenta con el Programa de Acción de Entornos y Comunidades Saludables que contempla combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de promover políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud, involucrando a los gobiernos municipales y a su población.

Dicho programa contribuye de manera importante a incidir en las 14 prioridades en salud pública que buscan reducir la morbi-mortalidad por padecimientos del rezago o emergentes, con énfasis en enfermedades crónicas.

El programa tiene como objetivo fortalecer los determinantes positivos de la salud, mediante el impulso de la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, a fin de generar entornos favorables.

El 28 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables, para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo expuesto y,

**CONSIDERANDOS**

**Dictamen correspondiente a la aprobación de seis proyectos municipales de Comunidades Saludables basados en los diagnósticos de Salud del Municipio.**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º establece como derecho humano que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, señalando asimismo que, la ley establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

**SEGUNDO.** Que el artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a una alimentación sana y suficiente que propicie un desarrollo físico e intelectual, así como que la Ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y garantizará el acceso a la sana alimentación a través de políticas públicas, asimismo determinará la participación del Estado y Municipios en la materia.

**TERCERO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo, en su Eje rector 2: Monterrey con Calidad de Vida, Subestrategia: 2.3.1 Salud preventiva, establece como línea de acción la relativa a colaborar con otras instituciones de gobierno y asociaciones civiles para fomentar los programas de prevención en salud.

**CUARTO.** Que el Municipio reúne los requisitos establecidos en la Convocatoria del Programa Comunidades Saludables 2014, toda vez que cuenta con proyectos basados en diagnósticos municipales de salud participativos y con la participación de las comunidades destinatarias en su definición, ejecución, seguimiento y evaluación.

**QUINTO.** Que el apoyo asignado por el Programa Comunidades Saludables a cada municipio con proyecto aprobado será de hasta el 50% del costo total del mismo, con un máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición. El municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto en efectivo o en especie, la cual no podrá ser menor a la asignada por el Programa Comunidades Saludables, de acuerdo a la regla 4.5 de las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables, para el ejercicio fiscal 2014.

**SEXTO.** Que se cuenta con suficiencia presupuestal para la ejecución de los proyectos por un monto de \$480,495.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), como se desglosa a continuación:

1. EN LA CASA Y EN LA CALLE "VAMOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE"  
OBJETIVO: DISMINUIR LA INCIDENCIA DE CASOS DE DENGUE CLÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CON MAYOR ÉNFASIS EN DENGUE HEMORRÁGICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

POBLACIÓN BENEFICIADA: LA COLONIA LA ALIANZA.

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

**2. NUTRE TU VIDA ¡CON MEDIDA!**

OBJETIVO: LOGRAR QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY TENGA UNA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL ENCAMINADA A LOGRAR UN IMC (Índice de masa corporal) ÓPTIMO Y UN ESTADO DE SALUD ADECUADO.

POBLACIÓN BENEFICIADA: TODAS LAS PERSONAS QUE ACUDAN AL CENTRO COMUNITARIO DE CUALQUIER EDAD

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

**3. POR UN MUNDO MEJOR ¡HAZ UN ALTO A LA VIOLENCIA!**

OBJETIVO: CONTRIBUIR, DESDE EL SECTOR SALUD A REDUCIR LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES DEL POLÍGONO EDISON Y SU CONSECUENTE IMPACTO EN LA SALUD.

POBLACIÓN BENEFICIADA: MUJERES DEL POLÍGONO EDISON (CORRESPONDE A 7 COLONIAS: 10 DE MARZO, RUBÉN JARAMILLO, TALLERES, TIJERINA, PROGRESO, BENITO JUÁREZ Y GARZA NIETO).

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)

**4. ¡ABRE LOS OJOS! DISFRUTA LA VIDA SIN ADICCIONES**

OBJETIVO: INFORMAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ZONA NORPONIENTE PARA QUE ESTAS ADOPTEN CONDUCTAS SALUDABLES A FIN DE PREVENIR DAÑOS PROVOCADOS POR EL USO Y ABUSO DE ALGUN TIPO DE ADICCIÓN.

POBLACIÓN BENEFICIADA: JÓVENES DE LA ZONA NORPONIENTE

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$73,000.00 (Setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)

**5. NIÑAS CRIANDO NIÑ@S ¡PIÉNSALO ESTAS A TIEMPO!**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

OBJETIVO: EDUCAR A NUESTROS ADOLESCENTES EN TEMAS COMO AUTOESTIMA, TOMA DE DECISIONES ASERTIVAS, EDUCACIÓN SEXUAL Y METODOS ANTICONCEPTIVOS, CON EL OBJETIVO DE TENER ADOLESCENTES MEJOR PREPARADOS.

POBLACIÓN BENEFICIADA: ADOLESCENTES DE 1°, 2° Y 3° DE SECUNDARIA

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$34,000.00 (Treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

**6. NIÑOS CONTRA NIÑOS: ¡NO SE VALE!**

OBJETIVO: IDENTIFICAR A LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA DINÁMICA DE BULLYING Y CLASIFICAR LAS FORMAS DE MALTRATO ESCOLAR EN LOS ALUMNOS Y SUS CONSECUENCIAS.

POBLACIÓN BENEFICIADA: NIÑOS DE PRIMARIA DE 4°, 5° Y 6° GRADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey sometemos a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza la ejecución de los proyectos municipales de comunidades saludables por un monto global de \$480,495.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), correspondiente a la aportación municipal para incorporarse al Programa Comunidades Saludables del Gobierno Federal, como a continuación se describe:

**1. EN LA CASA Y EN LA CALLE "VAMOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE"**

OBJETIVO: DISMINUIR LA INCIDENCIA DE CASOS DE DENGUE CLÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CON MAYOR ÉNFASIS EN DENGUE HEMORRÁGICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

**Dictamen correspondiente a la aprobación de seis proyectos municipales de Comunidades Saludables basados en los diagnósticos de Salud del Municipio.**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

POBLACIÓN BENEFICIADA: LA COLONIA LA ALIANZA.

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

**2. NUTRE TU VIDA ¡CON MEDIDA!**

OBJETIVO: LOGRAR QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY TENGA UNA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL ENCAMINADA A LOGRAR UN IMC (Índice de masa corporal) ÓPTIMO Y UN ESTADO DE SALUD ADECUADO.

POBLACIÓN BENEFICIADA: TODAS LAS PERSONAS QUE ACUDAN AL CENTRO COMUNITARIO DE CUALQUIER EDAD

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

**3. POR UN MUNDO MEJOR ¡HAZ UN ALTO A LA VIOLENCIA!**

OBJETIVO: CONTRIBUIR, DESDE EL SECTOR SALUD A REDUCIR LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES DEL POLÍGONO EDISON Y SU CONSECUENTE IMPACTO EN LA SALUD.

POBLACIÓN BENEFICIADA: MUJERES DEL POLÍGONO EDISON (CORRESPONDE A 7 COLONIAS: 10 DE MARZO, RUBÉN JARAMILLO, TALLERES, TIJERINA, PROGRESO, BENITO JUÁREZ Y GARZA NIETO).

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)

**4. ¡ABRE LOS OJOS! DISFRUTA LA VIDA SIN ADICCIONES**

OBJETIVO: INFORMAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ZONA NORPONIENTE PARA QUE ESTAS ADOPTEN CONDUCTAS SALUDABLES A FIN DE PREVENIR DAÑOS PROVOCADOS POR EL USO Y ABUSO DE ALGUN TIPO DE ADICCIÓN.

POBLACIÓN BENEFICIADA: JÓVENES DE LA ZONA NORPONIENTE

PRESUPUESTO MUNICIPAL: \$73,000.00 (Setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)

**5. NIÑAS CRIANDO NIÑ@S ¡PIÉNSALO ESTAS A TIEMPO!**

**Dictamen correspondiente a la aprobación de seis proyectos municipales de Comunidades Saludables basados en los diagnósticos de Salud del Municipio.**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**OBJETIVO:** EDUCAR A NUESTROS ADOLESCENTES EN TEMAS COMO AUTOESTIMA, TOMA DE DECISIONES ASERTIVAS, EDUCACIÓN SEXUAL Y METODOS ANTICONCEPTIVOS, CON EL OBJETIVO DE TENER ADOLESCENTES MEJOR PREPARADOS.

**POBLACIÓN BENEFICIADA:** ADOLESCENTES DE 1°, 2° Y 3° DE SECUNDARIA

**PRESUPUESTO MUNICIPAL:** \$34,000.00 (Treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

**6. NIÑOS CONTRA NIÑOS: ¡NO SE VALE!**

**OBJETIVO:** IDENTIFICAR A LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA DINÁMICA DE BULLYING Y CLASIFICAR LAS FORMAS DE MALTRATO ESCOLAR EN LOS ALUMNOS Y SUS CONSECUENCIAS.

**POBLACIÓN BENEFICIADA:** NIÑOS DE PRIMARIA DE 4°, 5° Y 6° GRADO

**PRESUPUESTO MUNICIPAL:** \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social a realizar los trámites necesarios para incorporarse al Programa Comunidades Saludables 2014, y a sujetarse en la ejecución de los recursos a los términos de la normatividad aplicable, cabe señalar que el recurso que aporta el Municipio de Monterrey acreditó el proceso de revisión presupuestal y se asignó bajo el número de folio **PIM/ 14137014**.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE MARZO DE 2014  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
SALUD PÚBLICA**

**REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ  
PRESIDENTE  
RÚBRICA**

**Dictamen correspondiente a la aprobación de seis proyectos municipales de Comunidades Saludables basados en los diagnósticos de Salud del Municipio.**





**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ  
SECRETARIA  
RÚBRICA**

**REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER  
VOCAL  
RÚBRICA**